



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2023-MDS/GM-REGION-ICA

Santiago, 17 de mayo de 2023

VISTO:

El **INFORME N° 1060-2023-MDP/SGAP** de fecha de recepción 16 de mayo del 2023, de Subgerente de Abastecimiento y Patrimonio, donde se solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA PARA EL AÑO 2023.**, el **MEMORANDO N° 1817-2023-MDS/G.A. REGION-ICA** de fecha de recepción 16 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración, la **OPINION LEGAL NRO. 0127-2023-GAJ/MDS-REGION-ICA** de fecha de recepción 17 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; la autonomía confiere a los gobiernos locales poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF), en su Artículo N° 42.3 indica lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";

Que, mediante **INFORME N° 1060-2023-MDP/SGAP** de fecha de recepción 16 de mayo del 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Santiago-Ica, remite el Expediente de Contratación, para la **ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA-ICA PARA EL AÑO 2023**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : Adjudicación Simplificada



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



DENOMINACIÓN DE LA CONV. : "ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA-ICA PARA EL AÑO 2023"

OBJETO : Bienes
VALOR REFERENCIAL : S/ 199,200.00
SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Que, mediante **MEMORANDO N° 1817-2023-MDS/G.A.-REGION-ICA** de fecha de recepción 16 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Santiago- Ica, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica revisión respecto a la aprobación Expediente de Contratación, para la **ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA-ICA PARA EL AÑO 2023"**.

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL NRO. 0127-2023-GAJ/MDS-REGION-ICA** de fecha de recepción 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago, opina que **RESULTA PROCEDENTE Y VIABLE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS/CS PARA EL "ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, ICA, ICA, PARA EL AÑO FISCAL 2023", ASIMISMO SE CONFORME EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A FIN DE QUE SE PROCEDA A CONVOCAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS/CS CONFORME A LEY.**

Que, mediante numeral 4. del Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2023-A/MDS-REGION ICA** de fecha 15 de febrero de 2023, se delega a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, funciones para aprobar el Expediente de Contratación de los procedimiento de selección del PAC.

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago, resulta viable aprobar el Expediente de Contratación, para la **ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA-ICA PARA EL AÑO 2023"**.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento – Decreto Supremo N° 162-2021-EF, demás normas complementarias; y en ejercicio de las facultades delegadas en el numeral 4 del artículo primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2023-A/MDS-REGION ICA** de fecha 15 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Contratación para **ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA-ICA PARA EL AÑO 2023**, por un valor referencial de **S/ 199,200.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, afectado a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la entidad para el año Fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – TRASLADAR al Comité de Selección el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo de la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del comité de selección.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.
C.P.C. Milagros Aurelia Vazquez Ferreyra
GERENTE MUNICIPAL